

Empiuzamiento y denominación E. T.: T. M. de Barbens. E. T. «Barbens II».
Tipo y potencia: Intemperie, 1 transformador de 75 kVA., de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 14 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—8.958-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/630, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Central de Ronda.
Final de la misma: Subestación de Arriate.
Término municipal: Ronda y Arriate (Málaga).
Tensión del servicio: 32 KV.
Tipo de la línea: Aérea.
Longitud: 7.444 metros.
Apoyos: Metálicos.
Conductor: Al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados.
Objeto: Mejorar e intensificar el servicio a los pueblos de Alcalá del Valle, Olvera y Torre Alhaquime, de la provincia de Cádiz, y Pruna, de la de Sevilla.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 30 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—2.492-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.402.
Origen de la línea: Apoyo número 229 de la línea S. E. Arbós a Villanueva.
Final de la línea: E. T. Oller y variante línea I y II de la S. E. Arbós a Villanueva.
Término municipal que afecta: Arbós.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 0,013 aéreo + 0,040 subterráneo; variante 0,100 aéreo.
Conductor: Cobre de 35 milímetros cuadrados en tendido aéreo y de 50 milímetros cuadrados en tendido subterráneo.
Material de apoyos: Acero.
Estación transformadora:
Tipo: Caseta con equipo de medición a 25 Kv.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 23 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—8.955-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.511.
Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea a la estación terminal Sindicato Agrícola.
Final de la línea: E. T. campo de fútbol.
Término municipal que afecta: Vilaseca.
Tensión de servicio: 11 Kv.
Longitud en kilómetros: 0,010.
Conductor: Cobre de 26 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora:
Tipo: Intemperie.
Potencia: 30 KVA.
Relación transformación: 11.000/360 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 23 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—8.956-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de junio de 1970 por la que se dispone la publicación de las modificaciones producidas en los Catálogos de los Montes de Utilidad Pública de las provincias de Albacete, Barcelona, Las Palmas y Tarragona durante el año 1969.

Ilmo. Sr.: Los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias de Albacete, Barcelona, Las Palmas y Tarragona, redactados de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 31 de mayo de 1966, fueron aprobados por Decretos de 20 de junio de 1968 (Albacete), 6 de abril de 1967 (Barcelona) y 28 de noviembre de 1968 (Las Palmas y Tarragona) y por Orden ministerial de 20 de mayo de 1969 se dió publicidad a las variaciones producidas en ellos durante el año 1968.

En el transcurso del año 1969 han sido incluidos y excluidos varios montes de los citados Catálogos y las características de otros predios han sufrido alteraciones como consecuencia de diversas resoluciones administrativas, modificaciones que reglamentariamente se recogen en los libros-registro del Catálogo y que han llegado a conocimiento de las Entidades y particulares interesados.

Con objeto de que dichas modificaciones tengan la adecuada publicidad y se mantengan actualizados los citados Catálogos, he tenido a bien disponer que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» el cuadro anexo en el que se anotan las variaciones introducidas en los mismos durante el año 1969.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.